



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE:
SEM003083

FECHA EXPEDICION

03-noviembre-2022

FOLIO TRAMITE:

710,057

NOMBRE: OLVERA PAJARITO HILDA
 UBICACIÓN: UNION
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL CANELO
 CALLE CRUCE 1: BANDERA
 CALLE CRUCE 2: UNION
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 200
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 43
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

FRITURAS Y CHOCOMILES
FONDO 1.80 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

IMPORTE: \$395.60

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	05:00:47 p	A:	10:00:47 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

Tlaquepaque

2021 - 2024

ACEPTO / /

OLVERA PAJARITO HILDA

DIRECCION DE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION A MERCADOS,

- * El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de tianguis y espacios abiertos del municipio de Tlaquepaque.
- * El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- * No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- * En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- * El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- * Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- * Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- * Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- * Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- * Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- * Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- * La venta de bebidas alcohólicas y productos de tabacalero y pirotecnia.
- * El intendimiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- * Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- * Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- * Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.